



BASES **CONVOCATORIA (05-2026)** **LÍNEA EDUCACTI**



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**





El presente documento establece de manera clara y ordenada los requisitos de elegibilidad, las condiciones de participación, los rubros financiables y los criterios de evaluación que deberán cumplir los postulantes para optar al financiamiento. Asimismo, describe detalladamente el proceso de postulación, los plazos establecidos y las obligaciones de contribución social que asumirán los beneficiarios en el marco de la Línea EducaCTi.

CONTENIDO

Disposiciones generales.....	4
1. Descripción del Programa FormaCTi.....	5
1.1 Objetivo del Programa FormaCTi.....	5
1.2 Descripción de la línea EducaCTi.....	5
2. Ejes estratégicos.....	6
3. Condiciones y requisitos de las actividades.....	7
3.1 Niveles de estudios financiables en la presente convocatoria.....	7
3.2 Condiciones.....	7
3.3 Requisitos.....	7
Requisitos fundamentales.....	8
Requisitos Complementarios.....	9
3.4 Contribución Social.....	10
Obligatorias.....	10
Actividades Recomendadas.....	10
3.5 Criterios de evaluación.....	10
4. Financiamiento y Rubros.....	11
4.1 Rubros Elegibles.....	11
4.2 Rubros no elegibles.....	12
5. Solicitud.....	13
Plazo de la convocatoria.....	14
Consultas.....	15
6. Anexos.....	16
A. Base legal.....	16
B. Abreviaturas y definiciones.....	17
c. Bibliografía.....	17



DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Guatemala (Concyt) a través de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), y su línea de financiamiento EducaCTi, invita a ciudadanos guatemaltecos a participar en la presente convocatoria para recibir apoyo económico complementario para estudios de posgrado en áreas científicas, tecnológicas o de innovación, dentro o fuera del país.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) actúa como el conducto principal para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt) a través de solicitudes de financiamiento. Este fondo está destinado a apoyar proyectos, programas y actividades alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos, otorgados mediante concurso y no reembolsables, priorizan propuestas bien estructuradas, alineadas con las prioridades nacionales y con un alto potencial de impacto en el desarrollo del país, dentro de sus respectivas áreas temáticas.

El objetivo de esta convocatoria es otorgar apoyo económico complementario para la formación de capital humano de alto nivel, con impacto directo en el sector público, académico, productivo y en el desarrollo científico nacional.

La Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar sus actividades en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) a los niveles de maestrías y doctorados en universidades nacionales e internacionales, así como posgrados de especialización en universidades nacionales. Las solicitudes de financiamiento serán evaluadas y calificadas para determinar su elegibilidad para recibir el apoyo económico complementario.

Se dará prioridad a las actividades de formación de capital humano de alto nivel que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas a los ejes estratégicos de la Política General de Gobierno (2024-2028) y según el estudio de Brechas de Talento 2023-2024 de FUNDESA.

Se considerarán actividades para maestrías y doctorados, nacionales e internacionales, así como posgrados de especialización en universidades nacionales, en cualquier área y campo del saber científico de las disciplinas STEM, siempre que estén orientados a impulsar el desarrollo del país y, preferentemente, vinculados a dichos ejes estratégicos.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA FORMACTI

El Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología es una iniciativa clave para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, la cual busca formar profesionales altamente capacitados para contribuir al desarrollo sostenible de Guatemala.

1.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA FORMACTI

Generar capacidades en producción científica, tecnológica e innovación, por medio de subprogramas nacionales de formación de capital humano con enfoque territorial.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA EDUCACTI

Fomentar estudios en carreras en áreas científicas, tecnológicas, ingenierías y matemáticas que permitan la generación de capacidades en producción científica, tecnológica e innovación.

Monto máximo
para financiar:

Q. 200,000.00
por año

Plazo máximo de
actividad (ejecución):

Hasta **12 meses** para
posgrados de especialización

Hasta **24 meses** para
maestrías

Hasta **48 meses** para
doctorados

El monto y plazo máximo para solicitar no debe ser mayor al referido.

2 EJES ESTRATÉGICOS

La presente convocatoria prioriza postulaciones alineadas con base en los cuatro ejes estratégicos, que responden a los desafíos nacionales en ciencia, tecnología e innovación, y contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

A continuación, se muestran los cuatro ejes estratégicos y las áreas temáticas que recibirán mayor atención, como se indica en la tabla 1:

1. Ciencias de la Salud
2. Cuidado de la Naturaleza
3. Energía
4. Tecnología e innovación

Tabla 1: Cuatro ejes estratégicos y ejemplos de áreas temáticas de la convocatoria 05-2026.

CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	CUIDADO DE LA NATURALEZA	ENERGÍA
Geriatría Prótesis Seguridad alimentaria y nutricional Crecimiento y desarrollo de primera infancia	Inteligencia artificial Análisis de datos Transformación digital Robótica Ciberseguridad Mecatrónica Mecánica Cuántica Química Tecnologías limpias Big data Ciencia de datos Biotecnología Bioquímica	Gestión de residuos Agricultura sostenible Agricultura de precisión	Energía Renovable Cambio climático
ODS#1 Fin de la pobreza ODS#2 Hambre cero ODS#3 Salud y bienestar	ODS#4 Educación de calidad ODS#10 Reducción de las desigualdades	ODS#6 Agua limpia y saneamiento ODS#7 Energía asequible y no contaminante ODS#12 Producción y consumo responsables ODS#13 Acción por el clima ODS#14 Vida submarina ODS#15 Vida de ecosistemas terrestres	ODS#7 Energía asequible y no contaminante ODS#12 Producción y consumo responsables ODS#13 Acción por el clima

- Entre las áreas o campos del saber científico y de innovación se encuentran ^{3, 4}:
- Ciencias Naturales
 - Ciencias exactas / ciencias básicas
 - Ciencias Agrícolas y Veterinarias
 - Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud

3 CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1 NIVELES DE ESTUDIOS FINANCIABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Las propuestas presentadas deberán corresponder a solicitudes de apoyo económico complementario destinadas a la realización de estudios en áreas STEM en instituciones acreditadas, con el objetivo de obtener el siguiente título académico:

- Maestrías
- Doctorados
- Posgrados de especialización (únicamente en universidades nacionales)

3.2 CONDICIONES

Los postulantes deben contar con recursos propios los cuales pueden ser fuentes propias y otras fuentes de financiamiento de instituciones nacionales e internacionales. El monto de recursos propios debe estar indicado e incorporado en el protocolo de la actividad presentada y deberán ser respaldados mediante documentación verificable que demuestre su disponibilidad.

El postulante deberá demostrar por lo menos un 10% del presupuesto total para realizar los estudios de fuentes propias o financiamientos adicionales (ver sección 4).



3.3 REQUISITOS

Los requisitos para aplicar a la línea de financiamiento EducaCTi son:

REQUISITOS FUNDAMENTALES:

- a. Estar inscrito y actualizado en el DNI.
- b. Llenar correctamente los formularios y formatos de la convocatoria vigente:
 - i. Formulario «solicitud de apoyo financiero EducaCTi»,
 - ii. Cronograma de actividades y desembolsos EducaCTi.
 - iii. Declaración de ingresos, activos, pasivos y egresos.
- c. Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI), vigente.
- d. Constancia de aceptación oficial emitida por el centro de estudio.
- e. Constancia de colegiado activo y vigente.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

- f. Copia simple del pasaporte vigente (si los estudios son en el extranjero)
- g. Hoja de Vida (CV) actualizado.
- h. Carta de interés debidamente firmada en manuscrito, donde indique: I) cómo aplicará en el país el conocimiento adquirido; II) su compromiso social con Guatemala; y, III) el apoyo económico solicitado.
- i. Carta de compromiso debidamente firmada en manuscrito, en la cual debe indicar: I) planes de trabajar en Guatemala y propuestas laborales que ya posea; y II) cómo contribuirá al desarrollo nacional.
- j. Pensum o plan de estudios, firmado y sellado por la unidad de control académico de la carrera a cursar.
- k. Certificado oficial del último grado académico obtenido. Para estudios de maestría o doctorado en curso, además certificado del último año o ciclo académico aprobado en la universidad.
- l. Contar con un promedio general de calificaciones igual o superior a setenta y cinco (75) puntos en los estudios realizados con anterioridad a la solicitud de apoyo económico. En el caso de estudios realizados en el extranjero, las calificaciones deberán expresarse en un equivalente de 0 a 100 puntos, con certificado oficial del centro de estudios, y contar con un promedio de 75 puntos.
- m. Certificación oficial emitida por la universidad o institución correspondiente, que acredite la posición relativa del postulante dentro de su promoción de graduación.
- n. Para estudios en el extranjero se deberá contar con un mandatario legal. Este requisito aplica una vez se obtenga la opinión favorable de la Comisión Consultiva del CONCYT.
- o. Poseer el grado académico de licenciatura para cursar estudios de especialización o maestría, y el grado académico de maestría para cursar estudios de doctorado.

Podrán aceptarse solicitudes para estudios de doctorado de personas que no posean grado de maestría, cuando la institución de educación superior donde se desarrollará el programa doctoral admita formalmente el ingreso directo con grado de licenciatura o equivalente. Esta condición deberá acreditarse mediante documentación oficial emitida por la institución académica correspondiente. Si el postulante es aceptado a cursar maestría y doctorado conjuntamente, debe aplicar primero al apoyo económico de maestría.

- p. Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt, si tuviese.
- q. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones en las líneas de financiamiento del Fonacyt, si tuviese.
- r. No tener más de un proyecto o actividad vigente que esté siendo financiada por el Fonacyt.
- s. Si actualmente tiene una actividad vigente financiada por la Línea EducaCTi, no podrá solicitar apoyo para una nueva actividad bajo la misma línea.
- t. Indicar el monto de recursos propios para cubrir los gastos de estudio del solicitante dentro de los formatos de la convocatoria vigente, por lo menos debe cubrir un 10% del monto total para realizar los estudios de posgrado (doctorados, maestrías y programas de especialización).

En caso de que el solicitante incumpla con alguno de los requisitos mencionados, se le requerirá completar los requerimientos faltantes en un plazo máximo de 5 días.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada.

4. CONTRIBUCIÓN SOCIAL

Dado que se trata de un apoyo económico complementario financiado con fondos públicos, es indispensable que la persona beneficiaria realice actividades como contribución social en beneficio del país, ya sea durante el desarrollo de sus estudios o al concluirlos, las cuales pueden ser:

OBLIGATORIAS:

- i. Beneficiarios de maestría y doctorado deberá publicar, como mínimo, un artículo científico en revistas indexadas, en los cuales se deberá reconocer explícitamente el apoyo económico otorgado por la Senacyt. Al mismo tiempo elaborar un manuscrito de divulgación para que la publicación sea socializada en redes sociales y página web de Senacyt.
- ii. Formar parte de la base de datos de los evaluadores externos de propuestas de investigación y actividades de la Senacyt y brindar apoyo cuando le sea requerido
- iii. Promover la difusión de los resultados de su trabajo de graduación entre la población guatemalteca, o bien llevar a cabo una actividad de divulgación del conocimiento científico adquirido durante su plan de estudios.
- iv. Autorizar a la Senacyt la difusión de los resultados de investigación, entregando un artículo de la tesis u otro requisito institucional vigente que tenga la finalidad de difusión de los resultados de investigación por parte de la Senacyt.
- v. Actividades de retribución social propuesta por el solicitante.

ACTIVIDADES RECOMENDADAS:

- i. Brindar apoyo en las actividades y eventos institucionales de la Senacyt, cuando le sea requerido, según el campo de su especialización.
- ii. Postularse a la Red internacional de ciencia, tecnología e innovación de Guatemala (Red CTi) y, de ser admitido, participar en las actividades que esta requiera.
- iii. Postularse en las convocatorias de enlaces voluntarios, madrinas o padrinos científicos para los Clubes de Ciencias.
- iv. Realizar su tesis (trabajo de graduación) en alguna región de Guatemala (si aplica).
- v. Brindar apoyo en la socialización de las convocatorias vigentes de la Línea EducaCTi.

Esta contribución social debe estar relacionada con los objetivos que se presenta en el Formulario «solicitud de apoyo financiero EducaCTi» y la carta de compromiso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por un comité técnico considerando aspectos como la coherencia y pertinencia del programa de estudios, la excelencia académica, motivación y vocación en áreas STEM, el impacto potencial, enfoque y compromiso de contribución social, programa de estudio, el ranking de la universidad, las publicaciones científicas o experiencia profesional en investigación y docencia, la calidad de la redacción, así como la coherencia entre las necesidades expuestas, la situación económica, los gastos planificados y los recursos solicitados. Además, se realizará una entrevista para valorar el interés, la motivación, el compromiso y la propuesta de contribución social, intención de retorno al país y la aplicación de conocimientos adquiridos.

Es importante destacar que los fondos a otorgar son de carácter concursable y su disponibilidad estará sujeta a la viabilidad financiera del Fonacyt, así como a su asignación presupuestaria.

4 FINANCIAMIENTO Y RUBROS

El apoyo económico complementario, de ser aprobado por la Comisión Consultiva del Concyt, se brinda por medio de desembolsos periódicos, conforme a un cronograma y entregas de informes, estipulado en el contrato, el cual se firma entre el solicitante y el fiduciario.

Esto permite que el beneficiario lleve a cabo estudios a nivel de maestría y doctorado en universidades nacionales o extranjeras, y los posgrados en universidades nacionales; en áreas STEM, anteriormente mencionadas, y de acuerdo con el requerimiento del aspirante, según condiciones de la institución donde realizará los estudios.

4.1 RUBROS ELEGIBLES

El apoyo económico complementario para estudios, en su conjunto, cubrirá total o parcialmente los siguientes rubros:

- i. Pago de matrícula.
- ii. Pago de mensualidades.
- iii. Gastos para libros de texto y contenido.
- iv. Gastos para materiales de laboratorio, equipos de trabajo e instrumentos, gastos para la elaboración del trabajo de graduación; los cuales deben ser descritos en el apartado del formato F-302 “presupuesto”.
- v. Pago de cursos propedéuticos, si fuesen requisitos, según la institución donde se realizarán los estudios.
- vi. Gastos de traslado para los estudiantes en el extranjero. (un único boleto, al inicio y al finalizar sus estudios)
- vii. Impresión de trabajo final.
- viii. Equipo de cómputo (convencional apto para estudiantes)
- ix. Manutención:

Dado a que esta línea de financiamiento es un apoyo económico complementario, la aprobación o no de este rubro dependerá de los resultados de la evaluación del estudio socioeconómico. A continuación, se detalla el monto máximo mensual que puede solicitarse para este rubro:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| a. Manutención en territorio nacional | Q. 8,000.00. |
| b. Manutención en el extranjero* | Q. 12,000.00. |
- x. Apoyo económico complementario para la publicación de uno o más artículos científicos en revistas indexadas. Monto máximo para este rubro es de treinta mil quetzales (Q. 30,000.00)

*Aplica independientemente del país en el que se estén realizando o se vayan a realizar los estudios.

4.2 RUBROS NO ELEGIBLES***

- Viáticos
- Salarios
- Combustible
- Seguro de vida
- Servicio de internet.
- Pago a cualquier tipo de crédito-beca o deuda.

***Estos rubros pueden ser cubiertos como recursos propios.

Los montos máximos para financiar son los indicados en esta convocatoria en base a los reglamentos y demás normativa vigente del Fonacyt. No obstante, se podrá asignar montos menores, dependiendo del impacto de la actividad y de la plena justificación del gasto que haga el postulante de la propuesta. Asegurarse de que todos los rubros a considerar estén incluidos en el presupuesto, así como el monto de recursos propios, el cual por lo menos debe cubrir un 10% del monto total de la actividad.

De ser aprobada la solicitud, se requerirá un fiador y una fianza que puede variar entre el 1% y el 10% del monto total asignado, dependiendo de la actividad.

La línea de financiamiento no contempla el reembolso de pagos efectuados con anterioridad a la firma del contrato.



La solicitud se debe realizar en la plataforma de servicios en el siguiente enlace <https://e.senacyt.gob.gt> en el apartado de “Convocatorias abiertas”, para registrar la solicitud de apoyo financiero. Los formatos de aplicación se podrán descargar de la página durante el proceso de solicitud.

Documentos indispensables que adjuntar en la plataforma:

NO.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	F-067 “Solicitud de apoyo económico EducaCTi”	Solicitud del apoyo económico de la Línea EducaCTi al FONACYT
2	F-302 “Cronograma de actividades y desembolsos”	Cronograma de actividades, desembolsos y presupuesto (el presupuesto deberá indicar claramente la fuente de los recursos propios, por ejemplo: financiamientos, becas, otros demostrables y documentables).
3	F-305 “Declaración de ingresos, activos, egresos y pasivos”	Declaración de ingresos del postulante o responsable del postulante.
4	Copia simple DPI vigente	Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI de ambos lados).
5	Copia simple de pasaporte vigente	Copia simple de la hoja de información general del pasaporte vigente (obligatorio si los estudios son en el extranjero).
6	Hoja de Vida	CV actualizado.
7	Carta de Interés	Firmada a mano por la persona solicitante, donde indique: i) cómo aplicará en el país el conocimiento adquirido; ii) su compromiso social con Guatemala; y, iii) el apoyo económico solicitado.
8	Carta de Compromiso	Firmada a mano por la persona solicitante, la cual debe indicar: i) planes de trabajar en Guatemala y propuestas laborales que ya posea; y ii) cómo contribuirá al desarrollo nacional.
9	Constancia de admisión	Constancia de aceptación oficial emitida por el centro de estudio.
10	Constancia de beca oficial (si tuviese)	Detalle de porcentaje de cobertura y requisitos del centro de estudio u otras fuentes, la cual servirá para evidenciar los recursos de otras fuentes y propios del solicitante.
11	Pensum o plan de estudios	Firmado y sellado por la unidad de control académico de la carrera a cursar.
12	Certificado oficial de cursos del último grado obtenido	En el cual acredite el promedio general igual o superior de 75 puntos. El certificado debe estar firmado y validado oficialmente por la universidad que emitió el documento. En el caso de personas que estén cursando una maestría o un doctorado, deben presentar además un certificado que indique el último año o ciclo académico que aprobaron en esa universidad. En el caso de estudios realizados en el extranjero, las calificaciones deberán expresarse en un equivalente de 0 a 100 puntos, con certificado oficial del centro de estudios, y contar con un promedio de 75 puntos.
13	Certificación oficial de posición relativa de graduación	Certificación oficial emitida por la universidad o institución correspondiente, que acredite la posición relativa del postulante dentro de su promoción de graduación.
14	Constancia de colegiado	Activo y vigente

NO.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
15	Título académico	Para postular a una maestría o posgrado de especialización, se requiere título universitario de licenciatura; para un doctorado, título y grado académico de maestría. Podrán aceptarse solicitudes para estudios de doctorado de personas que no posean grado de maestría, cuando la institución de educación superior donde se desarrollará el programa doctoral admita formalmente el ingreso directo con grado de licenciatura o equivalente. Esta condición deberá acreditarse mediante documentación oficial emitida por la institución académica correspondiente. Si el postulante es aceptado a cursar maestría y doctorado conjuntamente, debe aplicar primero al apoyo económico de maestría.
16	Recursos propios	Deberá presentar los documentos que respalden dichos recursos con lo que cuenta el solicitante para financiar la actividad.

Si su propuesta es aprobada, recibirá notificación por correo electrónico y a través de la plataforma de servicios de la Senacyt. Posteriormente, deberá presentar todos los documentos originales, debidamente firmados en manuscrito, en las oficinas de la Senacyt (3 ave. 13-28 zona 1, Guatemala).

PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Apertura de
convocatoria

**22 de junio
2026**

Cierre de
convocatoria

**31 de julio
2026**

Horario de cierre

23:59, Guatemala

En virtud de los lineamientos vigentes, no se extenderán los
plazos establecidos.

CONSULTAS

- **Nancy Satz**
nsatz@senacyt.gob.gt, ext. 154
- **Saúl Carrillo**
scarrillo@senacyt.gob.gt
- **Mardoqueo Flores**
Jefe de actividades de formación
eflores@senacyt.gob.gt
2317-2600 ext. 141
- **Abelardo Viana**
aviana@senacyt.gob.gt
2317-2600 ext. 169
- **Horario de atención:**
8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

NOTAS IMPORTANTES

- La postulación no garantiza la asignación de fondos.
- La información falsa o incompleta será motivo de descalificación.
- Se aplicarán criterios de equidad territorial y de género en la selección.
- Los fondos podrán ejecutarse a partir de la firma del contrato, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Comisión Consultiva del Concyt.

A. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 34 y 90.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 “Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología”.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria del Decreto 72-2001 del Congreso de la República, artículo 1.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 3, literal d.
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 “Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional”
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 “Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2023 y su reforma Acuerdo Gubernativo 163-2014, artículo 12.
- Acuerdo Administrativo 123-2026 en el que se aprueban las reformas al Reglamento para el Trámite y Ejecución de Proyectos y Actividades de conformidad con los Programas y Líneas de Financiamiento con Recursos no Reembolsables del FONACYT.
- Reglamento interno para la ejecución de la línea para el fomento de Becas -EducaCTi- del subprograma de Fomento de Becas en ciencia, tecnología e innovación del programa de Formación de Capital Humano de Alto nivel en Ciencia y Tecnología.

B. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

- **Apoyo económico complementario:** El apoyo económico complementario es un recurso financiero otorgado con el propósito de complementar otras fuentes de financiamiento, facilitando la cobertura de gastos específicos dentro de un proyecto, programa o actividad. Este tipo de apoyo no busca sustituir el financiamiento principal, sino reforzarlo para garantizar la continuidad y la finalización de la actividad.
- **Carreras STEM:** Carreras científicas, tecnológicas, ingenierías y matemáticas, por sus siglas en inglés.
- **Concyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **DGTC:** Dirección de Generación y Transferencia de Conocimiento.
- **DNI:** Directorio Nacional de Investigadores.
- **EducaCTi:** Línea para el Apoyo Económico al Fomento de Becas en Ciencia, Tecnología e Innovación del Subprograma de Fomento de Becas en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **FormaCTi:** Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología.
- **Findecyt:** Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- **Fonacyt:** Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Recursos propios:** Recursos económicos que el solicitante destina de forma directa para cubrir parcialmente los gastos asociados a su programada de estudio.
- **Senacyt:** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Sincyt:** Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

C. BIBLIOGRAFÍA

1. SEGEPLAN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
2. AN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
3. OECD (2015). Manual de Frascati. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental. (p. 64) <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>
4. UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946_pa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6
5. FUNDESA (2023-2024). Estudio Brechas de Talento 2023-2024. (p. 24) https://fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/2024_Resumen_Brechas_de_Talento.pdf



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**

